

Guaranda marzo 6, 2025  
RCU – 006 – 2025 – 019

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (006), realizada el 6 de marzo del 2025;**

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Ampliación del Informe Nro. 001-2025, de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

**QUE,** el Dr. Fabián Bayas Morejón, Presidente de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante Memorando Nro. UEB-DIYV-2025-0014-M, remite la Ampliación del Informe Nro. 001-2025 de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género, para que sea tratado en la próxima sesión del Consejo Universitario.

**QUE,** el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-0062-M, autoriza considerar en el orden del día de la próxima sesión la Ampliación del Informe Nro. 001-2025 elaborado por la Comisión de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.



**RESUELVE: “TRASLADAR LA AMPLIACIÓN DEL INFORME NRO. 001-2025 A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REVISIÓN DE CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA QUE SE EMITA LA NARRATIVA PARLAMENTARIA, Y POR CONSIGUIENTE SE REMITA CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, LEGALIZADO CON LA FIRMA DE TODOS SUS MIEMBROS”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

